



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 184-2024-UNIQ

Quillabamba, 27 de junio de 2024

VISTOS, la Carta N° 23-2024-OCRI-UNIQ-MECHZ de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, Informe N° 172-2024-OAL-BFT/UNIQ de la Oficina de Asesoría Jurídica, Informe N° 053-2024-SG-CO-UNIQ de Secretaría General, el Acuerdo N° 237-2024-SO-CCO-UNIQ de Sesión Ordinaria N° 021-2024-SO-CCO-UNIQ de Consejo de Comisión Organizadora de fecha 27 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el numeral 59.13 el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, literal n) numeral 6.1.4, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución" mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad;

Que, a la Propuesta del Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, estableciéndose como objetivo el desarrollo de la investigación, la cooperación técnica y prestación de servicios para promover la reflexión y practica de la interculturalidad efectiva en la sociedad; efectuado a propuesta de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, y la apreciación efectuada la Secretaria General;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, en sesión ordinaria N° 021-2024-SO-CCO-UNIQ, emite el ACUERDO N° 237-2024-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD, aprobar el Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba y autorizar la suscripción por el Presidente de la Comisión Organizadora.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre el Centro de Estudios Regionales Andinos "Bartolomé de las Casas" y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, conforme a los argumentos establecidos en la presente resolución.

Segundo.- AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora la suscripción del convenio, y **DISPONER** a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales realice las acciones correspondientes para la notificación y suscripción del convenio aprobado.

Tercero.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI.EPIC.OCTI.OTI.

